REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 10.12.2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 96 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 09 de Diciembre de 2015.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 14189

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Srta. Margareth Gahona Muñoz, C.I. Enfermera del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 14 de Diciembre de 2015 y hasta el 14 de Diciembre de 2015, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

FCR/Isar

Distribución:

DAD DA

SECRETARIO

MUNICIPAL /

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.

RIO MUNICIPAL

- Interesado.